



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de recogida de residuos sólidos cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 6. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Tipo A. Por cada vivienda, al año: 53,00 euros. Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento, habitual o no permanente.

Tipo B. Por cada establecimiento, al año, dedicado a bar ordinario, tienda de alimentación, materiales de construcción, industria, imprenta, y establecimientos similares, al año: 106,00 euros.

Tipo C. Por cada establecimiento dedicado a bar de categoría especial, restaurantes, discotecas, pubs, tablaos, al año: 106,00 euros.

Tipo D. Por grandes superficies comerciales, supermercados e hipermercados, bazares, superior a 300 m² de superficie, al año: 150,00 euros.

Los usuarios del servicio catalogados en el tipo D, en el supuesto de necesitar más de un contenedor se les instalará el primero de forma gratuita y el resto de contenedores tendrán que abonar la totalidad del coste de los mismos antes de su instalación”

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noez, 19 de diciembre de 2023.–El Alcalde, José Antonio Ruiz Cerdeño.

N.º I.-7130